



MEMORIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN PARA EL EJERCICIO 2020

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno del Ayuntamiento de Cehegín el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2020 cuyo importe asciende a 14.136.846,89.-€ acompañado de esta Memoria,

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

CAPITULO		IMPORTE
1	Impuestos Directos	5.853.847,96
2	Impuestos Indirectos	150.001,00
3	Tasas y otros ingresos	2.958.778,26
4	Transferencias corrientes	4.358.795,20
5	Ingresos patrimoniales	454.474,36

B) Operaciones de Capital

CAPITULO		
6	Enajenación de inversiones	302.009,39
7	Transferencias de capital	40.940,72
8	Activos financieros	18.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PTO INGRESOS	14.136.846,89

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

CAPITULO		IMPORTE
1	Gastos de Personal	6.761.335,82
2	Bienes corrientes y Servicios	5.139.714,01
3	Gastos financieros	156.939,24
4	Transferencias Corrientes	979.818,91
5	Fondo de Contingencia	0,00

B) Operaciones de Capital

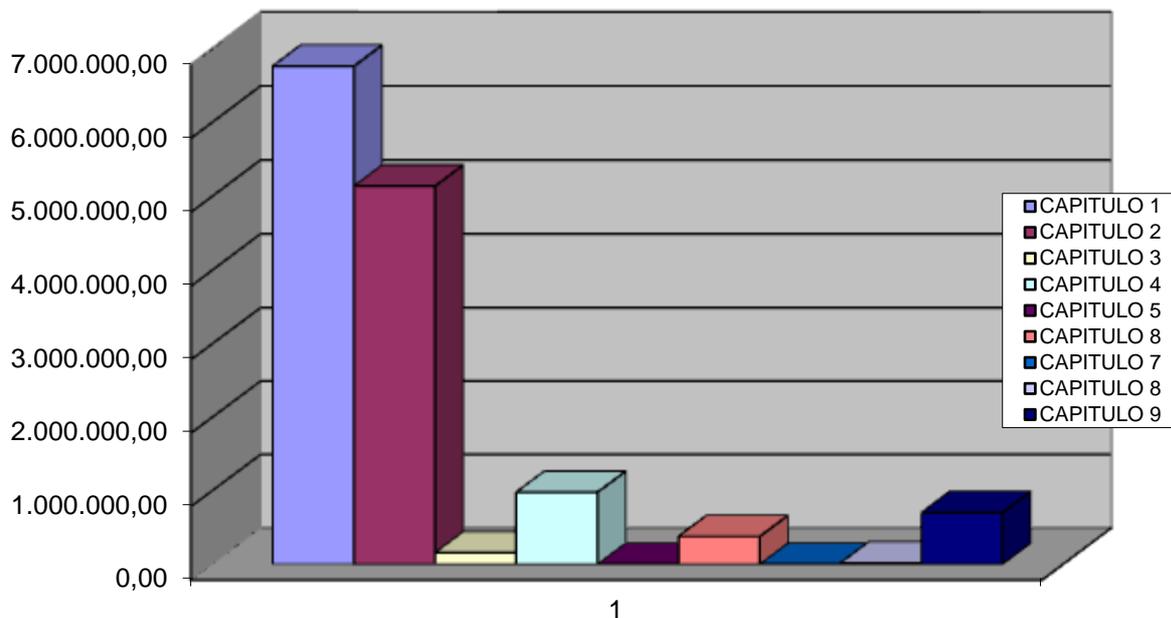
CAPITULO		
6	Inversiones Reales	378.618,11
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	18.000,00
9	Pasivos financieros	702.420,81
	TOTAL PTO GASTOS	14.136.846,89

DE LOS GASTOS ATENDIENDO A SU NATURALEZA

Si atendemos a la naturaleza del gasto del presupuesto que se presenta para su aprobación, se obtiene la siguiente distribución:



GASTOS



CAPÍTULO I.

En este capítulo se recogen los gastos derivados de personal de este ayuntamiento, nóminas, seguridad social, complementos, gastos por formación, seguros de personal, etc.

El total de los créditos presupuestarios consignados por gastos de personal existentes, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la corporación.

Se produce un incremento de un 9,56% con respecto al ejercicio anterior, todo ello motivado por los incrementos retributivos previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como las dotaciones de puestos vacantes, dotación para las bolsas de trabajo aprobadas, etc.

CAPÍTULO II.

En este capítulo se reflejan los gastos generados por múltiples conceptos y partidas, tales como mantenimiento de jardines, vías públicas, semáforos, instalaciones municipales de todo tipo, vehículos, mobiliario, prensa y publicaciones, anuncios y suscripciones, material informático y de oficina, limpieza y conservación de edificios municipales, defensa jurídica, desarrollos urbanísticos, etc. Igualmente se incluyen en este capítulo las consignaciones presupuestarias a las distintas concejalías, cultura, educación, agricultura, servicios sociales, festejos, montes, turismo, etc.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Este capítulo supone un descenso del 2,47% con respecto al ejercicio anterior.

Destacar que este capítulo está formado por el gasto corriente de la entidad, es decir, mantenimientos de todo tipo (vehículos, edificios, instalaciones, equipos informáticos, etc) así como suministros (agua, energía eléctrica, comunicaciones, combustibles, gastos postales, seguros, etc.). Además, se encuentran incluidos en este capítulo parte de las dotaciones a las distintas concejalías.



Hay gastos concretos, imputados a este capítulo, cuyas cuantías son destacables, tales como el canon de transportes y eliminación de residuos sólidos urbanos, el servicio de estancias diurnas, gastos de energía eléctrica (ya mencionado anteriormente) y el servicio de asistencia domiciliaria, entre otros.

Los gastos se han ajustado a las obligaciones contractuales previstas así como a los distintos criterios de gasto de las distintas concejalías en el desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2019.

En este capítulo hay que tener en cuenta que se han minorado los créditos del programa de festejos de forma sustancial y aumentado las previsiones de alquileres de maquinaria para desinfección de vías públicas con motivo del COVID-19, dotación de arrendamiento financiero para la adquisición de un vehículo de basura. También se han ajustado al alza los créditos de consumo de energía eléctrica y mantenimiento de vehículos ya que estos últimos aumentan conforme va envejeciendo el parque móvil.

Por otra parte, se han incrementado las dotaciones para los programas de servicios sociales y de personas mayores, programas que por primera vez, aparecen diferenciados en la estructura presupuestaria de este ayuntamiento (programas 2310 y 2311).

Se ha creado una partida específica para los gastos que se generen por el COVID-19, partida que será incrementada si así hiciese falta mediante transferencias de créditos de otras partidas toda vez que la lucha contra esta pandemia es prioritaria.

CAPÍTULO III.

En este Capítulo se recogen aquellos gastos diversos que por su funcionamiento precisará como las previsiones estimadas de las liquidaciones por intereses de demora y otros gastos financieros, etc.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Cehegín, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Este capítulo supone un incremento del 49,99% con respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO IV.

En este Capítulo se recogen aquellos gastos derivados de convenios y subvenciones, así como las aportaciones obligatorias del Ayuntamiento de Cehegín a Mancomunidades, Consorcios y entidades como consecuencia de su pertenencia a las mismas.

Son significativos los gastos derivados de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro, convenios con asociaciones de la localidad para el desarrollo y promoción de sus actividades, subvenciones a las actividades comerciales y empresariales que pretendan instalarse en el Casco Antiguo de Cehegín, así como las subvenciones concedidas por cada una de las concejalías en el ámbito de sus competencias, etc.

Destacar, por otra parte, que un porcentaje significativo de este capítulo va a parar a la aportación de este Ayuntamiento al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Este capítulo supone un incremento del 39,18% con respecto al ejercicio anterior. En este sentido hay que destacar la dotación presupuestaria para hacer frente a las ayudas anunciadas por el equipo de gobierno para la promoción comercial, empresarial e industrial del municipio y la



reactivación económica necesaria para levantar el tejido empresarial y comercial de Cehegín una vez que finalice el estado de alarma con motivo del COVID-19.

CAPÍTULO VI.

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2020 **inversiones reales** por un importe de 378.618,11.-€ y que se destinarán a los fines para los que se han dotado, detallados en las distintas partidas que aparecen en el capítulo 6 del presupuesto.

Este capítulo supone un incremento del 7,59% con respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO VIII.

En este capítulo se mantiene la dotación para hacer frente a los anticipos reintegrables del personal de este Ayuntamiento.

CAPÍTULO IX.

Este capítulo consta de una única partida que contiene la consignación suficiente para hacer frente a las amortizaciones de créditos dispuestos por este Ayuntamiento. Este capítulo está íntimamente ligado al capítulo III de gastos.

DE LOS GASTOS ATENDIENDO A SU FINALIDAD

A continuación se procede a detallar el Presupuesto de gastos que se eleva al Pleno Municipal para su aprobación, atendiendo a la finalidad y objetivos que con ellos se pretende conseguir, desarrollando las principales variaciones que existe con el presupuesto anterior en las distintas políticas de gasto que componen dicho presupuesto.

En primer lugar haremos referencia a los distintos programas que forman el presupuesto del ejercicio 2020, indicando los importes destinados a los mismos y el porcentaje que suponen en relación al total de programas que componen el mismo:

PROGRAMA	DENOMINACION	TOTAL	%
011	Deuda Pública	784.053,24	5,55
132	Seguridad y Orden Público	1.550.636,03	10,97
133	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	26.000,00	0,18
135	Protección Civil	15.000,00	0,11
136	Servicio de extinción de incendios	205.000,00	1,45
151	Urbanismo: Disciplina urbanística.	409.698,34	2,90
1522	Conservación y Rehabilitación de la Edificación	125.181,28	0,89
1531	Acceso a núcleos de población	8.168,00	0,06
1532	Pavimentación Vías Públicas	160.000,00	1,13
160	Alcantarillado	10.000,00	0,07
161	Abastecimiento domiciliario de Agua Potable	900.000,00	6,37
1621	Recogida de Residuos	825.913,48	5,84
1623	Tratamiento de Residuos	250.000,00	1,77
163	Limpieza Viaria	592.054,44	4,19
165	Alumbrado Público	95.679,67	0,68
170	Administración Gral. del Medio Ambiente	71.284,34	0,50
171	Parques y Jardines	249.994,41	1,77
231	Asistencia Social Primaria	33.713,19	0,24
2310	Serv.Sociales Atención Primaria	281.731,18	1,99
2311	Personas Mayores	250.000,00	1,77



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN
(MURCIA)**

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17
968 74 03 75 - 968 74 04 18
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

241	Fomento del Empleo	72.683,04	0,51
311	Protección Salubridad Pública	26.600,00	0,19
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	5.000,00	0,04
320	Administración Gral. Educación	5.590,00	0,04
323	Funcionam.C. Docentes Preesc. Primaria y Ed.Especial	68.244,33	0,48
325	Vigilancia escolaridad obligatoria	15.550,00	0,11
326	Servicios Complementarios de Educación	165.409,34	1,17
3301	Delegación de Cultura	234.680,78	1,66
3321	Bibliotecas Públicas	43.183,68	0,31
3322	Archivos	38.193,83	0,27
336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	105.597,30	0,75
337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	50.964,48	0,36
338	Fiestas Populares y Festejos	247.049,13	1,75
3400	Admón Gral de Deportes	114.439,41	0,81
3410	Promoción y difusión del deporte	472.954,91	3,35
3421	Deportes	252.660,23	1,79
	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.001,00	0,01
410			
430	Admón Gral. Comercio, Turismo y Pymes	390.105,90	2,76
432	Información y promoción turística	181.800,85	1,29
433	Desarrollo Empresarial	39.600,00	0,28
439	Otras actuaciones sectoriales	14.501,00	0,10
454	Caminos vecinales	323.791,16	2,29
459	Otras infraestructuras	4.000,00	0,03
491	Sociedad de la Información	5.000,00	0,04
912	Órganos de gobierno	268.610,09	1,90
920	Administración General	3.603.226,81	25,49
922	Coord y Org Institucional EE.LL.	40.500,00	0,29
924	Participación ciudadana	7.764,38	0,05
9291	Delegación de la Mujer	7.250,00	0,05
9292	Covid-19	35.000,00	0,25
929	Imprevistos	2.000,00	0,01
932	Gestión del sistema tributario	264.228,89	1,87
933	Gestión del Patrimonio	88.251,95	0,62
934	Gestión de la deuda y de la tesorería	93.306,81	0,66
943	Transferencias a otras EE.LL.	4.000,00	0,03
	TOTALES.....	14.136.846,89	100,00

Comparando los distintos programas con los aprobados en el presupuesto del ejercicio 2019, resultan los siguientes importes y porcentajes:

PROG.	DENOMINACION	2019	INCR.	%
011	Deuda Pública	784.053,24	0,00	0,00
132	Seguridad y Orden Público	1.452.865,79	97.770,24	6,73
133	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	28.000,00	-2.000,00	-7,14
135	Protección Civil	11.000,00	4.000,00	36,36
136	Servicio de extinción de incendios	202.637,44	2.362,56	1,17
151	Urbanismo: Disciplina urbanística.	358.308,96	51.389,38	14,34
1522	Conservación y Rehabilitación de la Edificación	126.790,86	-1.609,58	-1,27
1531	Acceso a núcleos de población		8.168,00	====
1532	Pavimentación Vías Públicas	233.809,98	-73.809,98	-31,57



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN
(MURCIA)**

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17
968 74 03 75 - 968 74 04 18
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

160	Alcantarillado	10.000,00	0,00	0,00
161	Abastecimiento domiciliario de Agua Potable	900.000,00	0,00	0,00
1621	Recogida de Residuos	694.844,42	131.069,06	18,86
1623	Tratamiento de Residuos	250.000,00	0,00	0,00
163	Limpieza Viaria	533.131,94	58.922,50	11,05
165	Alumbrado Público	87.796,13	7.883,54	8,98
170	Administración Gral. del Medio Ambiente	69.936,34	1.348,00	1,93
171	Parques y Jardines	165.172,30	84.822,11	51,35
231	Asistencia Social Primaria	508.618,49	-474.905,30	-93,37
2310	Serv.Sociales Atención Primaria		281.731,18	====
2311	Personas Mayores		250.000,00	====
241	Fomento del Empleo	128.562,32	-55.879,28	-43,46
311	Protección Salubridad Pública	26.600,00	0,00	0,00
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	5.000,00	0,00	0,00
320	Administración Gral. Educación	13.000,00	-7.410,00	-57,00
323	Funcionam.C. Docentes Preesc. Primaria y Ed.Especial	113.605,77	-45.361,44	-39,93
325	Vigilancia escolaridad obligatoria	15.550,00	0,00	0,00
326	Servicios Complementarios de Educación	203.925,20	-38.515,86	-18,89
3301	Delegación de Cultura	252.442,92	-17.762,14	-7,04
3321	Bibliotecas Públicas	42.470,49	713,19	1,68
3322	Archivos		38.193,83	====
334	Promoción Cultural	1.500,00	-1.500,00	-100,00
336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	44.484,36	61.112,94	137,38
337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	65.784,52	-14.820,04	-22,53
338	Fiestas Populares y Festejos	460.892,74	-213.843,61	-46,40
3400	Admón Gral de Deportes	112.489,37	1.950,04	1,73
3410	Promoción y difusión del deporte	453.653,85	19.301,06	4,25
3421	Deportes	115.353,33	137.306,90	119,03
410	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca	15.000,00	-13.999,00	-93,33
430	Admón Gral. Comercio, Turismo y Pymes	149.105,90	241.000,00	161,63
4312	Mercados, Abastos y Lonjas	113.000,00	-113.000,00	-100,00
432	Información y promoción turística	157.707,56	24.093,29	15,28
433	Desarrollo Empresarial	94.000,00	-54.400,00	-57,87
439	Otras actuaciones sectoriales	22.001,00	-7.500,00	-34,09
454	Caminos vecinales	308.573,19	15.217,97	4,93
459	Otras infraestructuras		4.000,00	====
491	Sociedad de la Información	3.000,00	2.000,00	66,67
912	Órganos de gobierno	300.762,06	-32.151,97	-10,69
920	Administración General	3.361.277,41	241.949,40	7,20
922	Coord y Org Institucional EE.LL.		40.500,00	====
924	Participación ciudadana	25.764,38	-18.000,00	-69,86
9291	Delegación de la Mujer	10.250,00	-3.000,00	-29,27
9292	Covid-19		35.000,00	====
929	Imprevistos	88.637,57	-86.637,57	-97,74
932	Gestión del sistema tributario	246.087,04	18.141,85	7,37
933	Gestión del Patrimonio	1.000,00	87.251,95	8.725,20
934	Gestión de la deuda y de la tesorería	41.000,00	52.306,81	127,58
943	Transferencias a otras EE.LL.	4.000,00	0,00	0,00
	TOTALES.....	13.413.446,87	5,39	



En esta política de gasto contiene únicamente el programa (011) Deuda pública que refleja la misma cantidad que el ejercicio anterior, como consecuencia de la ampliación de los periodos de carencia de los préstamos formalizados con motivo del Plan de Pago a proveedores.

- *Política de gasto destinada a la Seguridad y movilidad ciudadana*

En esta política de gasto se engloban los programas relativos a:

- ✓ (132) Seguridad y orden público.
- ✓ (133) Ordenación del tráfico y estacionamiento.
- ✓ (135) Protección civil.
- ✓ (136) Servicio de prevención de incendios.

En el presupuesto que se presenta esta política de gasto se ha visto incrementada en su conjunto en un total de 102.132,80.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Vivienda y urbanismo*

Esta política de gasto engloba los programas relativos a:

- ✓ (151) Planificación, gestión y ejecución disciplina urbanística.
- ✓ (152) Vivienda.
- ✓ (153) Vías públicas.

Esta política de gasto presenta una minoración en su conjunto de 15.862,18.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Bienestar comunitario*

Esta política de gasto engloba los siguientes programas de gasto:

- ✓ (160) Alcantarillado.
- ✓ (161) Abastecimiento de agua potable.
- ✓ (162) Recogida, gestión y tratamiento de residuos.
- ✓ (163) Limpieza viaria.
- ✓ (165) Alumbrado público.

En el nuevo presupuesto esta política de gasto ve incrementada su dotación en un montante total de 197.875,10.-€ con respecto al presupuesto anterior, destacando como variaciones más significativas las siguientes:

- Dotación para la adquisición de vehículo del servicio de basuras y las dotaciones de personal para refuerzos de los servicios encuadrados en esta política de gasto.

- *Política de gasto destinada a Medio Ambiente*

Los programas de gasto ubicados dentro de esta política de gasto son los siguientes:

- ✓ (170) Administración general del medio ambiente.
- ✓ (171) Parques y jardines.
- ✓ (172) Protección y mejora del medio ambiente

Esta política de gasto se ha incrementado en su conjunto en un total de 86.170,11.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Servicios Sociales y Promoción Social*



En esta política de gasto aparece englobado únicamente el programa de gasto (231) Asistencia social primaria, que a su vez, se divide en dos subprogramas:

- ✓ (2310) Servicios Sociales de Atención Primaria.
- ✓ (2311) Personas mayores.

En el nuevo presupuesto esta política de gasto se ha incrementado en un total de 56.825,88.- € con respecto al presupuesto anterior, destacando como variaciones más significativas las siguientes:

- Aumento de aportación a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste, así como otros incrementos en ayudas de urgente necesidad y a personas mayores.
-
- *Política de gasto destinada a Fomento del Empleo*

En esta política de gasto aparece únicamente el programa de gasto (241) Fomento del Empleo.

La disminución de esta política de gasto asciende a -55.879,28.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Sanidad*

A través de esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (311) Protección de la salubridad pública.
- ✓ (312) Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.

Esta política de gasto mantiene su dotación con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Educación*

Con esta política de gasto se acometen todos estos programas de gasto:

- ✓ (320) Administración general de educación.
- ✓ (321) Creación de Centros docentes de enseñanza infantil y primaria.
- ✓ (323) Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.
- ✓ (325) Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- ✓ (326) Servicios complementarios de educación.

Con el nuevo presupuesto presentado esta política de gasto ve reducidas sus previsiones un total de 91.287,30.-€ con respecto al presupuesto anterior, pudiendo establecer como variaciones más significativas las siguientes:

Adecuación de créditos, tales como ajustes en personal y no tener que dotar créditos, como en el ejercicio 2019, para dar cobertura a inversiones realizadas por el anterior equipo de gobierno sin la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- *Política de gasto destinada a Cultura*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (330) Administración general de cultura.
- ✓ (332) Bibliotecas y Archivos.



- ✓ (334) Promoción cultural.
- ✓ (336) Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.
- ✓ (337) Instalaciones de ocupación del tiempo libre
- ✓ (338) Fiestas populares y festejos.

En el nuevo presupuesto esta política de gasto ha disminuido en su conjunto en un total de 147.905,83.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Deporte*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (3400) Administración general de deportes.
- ✓ (3410) Promoción y difusión del deporte.
- ✓ (3421) Mantenimiento instalaciones deportivas.

Esta política de gasto presenta un incremento de 144.559,00.-€ con respecto al presupuesto anterior, destacando como variaciones más significativas las siguientes:

- *Política de gasto destinada a Agricultura, ganadería y pesca*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (410) Administración general de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

El presupuesto que se presenta una disminución de créditos de -13.999,00.-€ con respecto al ejercicio anterior.

- *Política de gasto destinada a Comercio, Turismo y Pymes*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (430) Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.
- ✓ (432) Información y promoción turística.
- ✓ (433) Desarrollo empresarial.
- ✓ (439) Otras actuaciones sectoriales.

En el nuevo presupuesto esta política de gasto presenta un incremento de 90.193,29.-€ con respecto al presupuesto anterior, destacando como variaciones más significativas las siguientes:

- Dotación para hacer frente, en la anualidad 2020, de sentencia judicial por el convenio urbanístico Argosol.
- Se suprime parte de la subvención a la explotación otorgada a la sociedad municipal IDEC SL.
- Creación de partidas para establecer líneas de ayudas para la reactivación económica del municipio con motivo del COVID-19

- *Política de gasto destinada a Infraestructuras*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (454) Caminos vecinales.
- ✓ (459) Otras infraestructuras.

Esta política de gasto ha aumentado en un total de 19.217,97.-€ con respecto al presupuesto anterior.



- *Política de gasto destinada a Otras actuaciones de carácter económico*

En esta política de gasto aparece únicamente el programa de gasto (491) Sociedad de la información, que aumenta su dotación en 2.000,00.-€ con respecto al ejercicio anterior.

- *Política de gasto destinada a Órganos de gobierno*

Esta política de gasto recoge únicamente el programa de gasto (912) órganos de gobierno, que disminuye en 32.151,97.-€ con respecto al ejercicio anterior. Esta disminución viene como consecuencia de la reducción de gastos de personal de gabinete, atenciones protocolarias y asistencia a órganos colegiados.

- *Política de gasto destinada a Servicios de carácter general*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (920) Administración general.
- ✓ (924) Participación ciudadana.
- ✓ (929) Imprevistos y funciones no clasificadas.

Esta política de gasto se ha visto disminuida en su conjunto en 209.811,83.-€ con respecto al presupuesto anterior. Como dato significativo decir que este programa recoge los gastos asumidos por este Ayuntamiento como consecuencia del COVID-19 (Subprograma 9292).

- *Política de gasto destinada a Administración financiera y tributaria*

En esta política de gasto se reflejan los siguientes programas de gasto:

- ✓ (932) Gestión del sistema tributario.
- ✓ (933) Gestión del patrimonio.
- ✓ (934) Gestión de la deuda y de la tesorería.

Esta política de gasto presenta un aumento en su conjunto de 157.700,61.-€ con respecto al presupuesto anterior, destacando como variaciones más significativas las siguientes:

- Incremento en la dotación de intereses de demora, la creación y dotación de programa y partida específica para la Delegación de Patrimonio.

- *Política de gasto destinada a Transferencias a otras Administraciones Públicas*

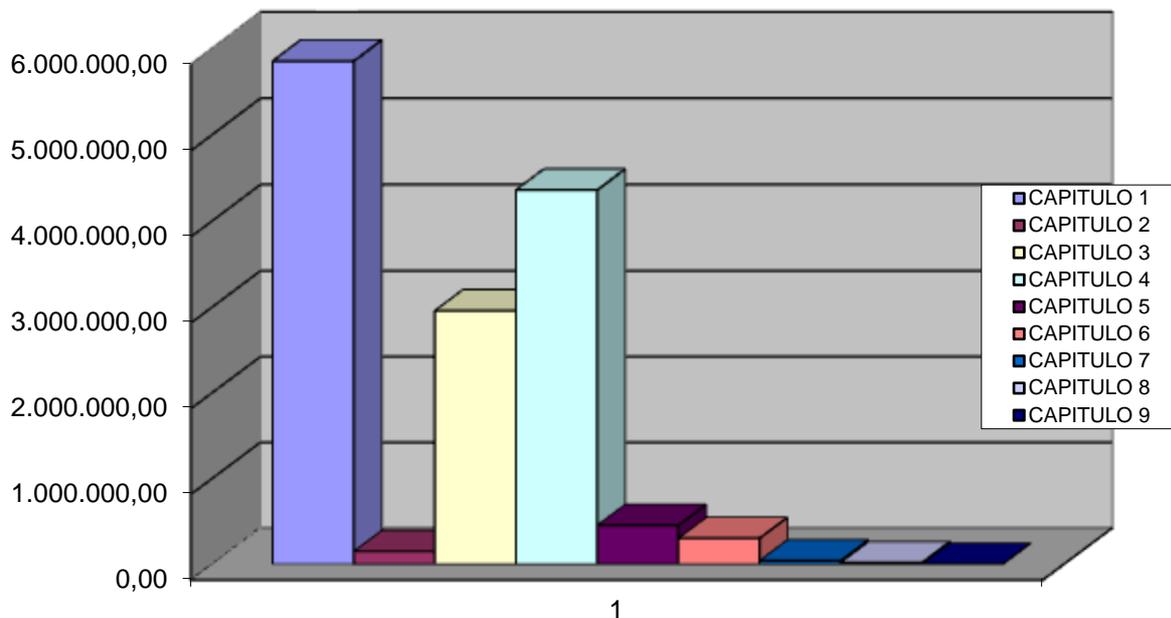
En esta política de gasto aparece únicamente el programa de gasto (943) Transferencias a otras entidades locales, para reflejar exclusivamente la aportación al Consorcio Vía Verde y sin que experimente variación alguna con respecto al anterior presupuesto.

DE LOS INGRESOS

Si atendemos a la naturaleza de los distintos ingresos que componen el presupuesto que se presenta para su aprobación, se obtiene la siguiente distribución:



INGRESOS



INGRESOS CORRIENTES

En cuanto a los ingresos corrientes debemos señalar que éstos se incrementarán en torno al 7,532% en términos globales con respecto al ejercicio anterior, por lo que se mantiene la vía de la financiación igual que en el año anterior.

Por último destacar que las transferencias corrientes (Capítulo IV) presentan un incremento del 12,59% como consecuencia de las previsiones de transferencias del Estado y de la CARM para paliar los efectos del COVID-19. Por otra parte, hay que indicar que este capítulo irá incrementándose a lo largo del ejercicio con las subvenciones y transferencias que se vayan otorgando desde la Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas.

El capítulo V, encargado de reflejar los ingresos patrimoniales aumenta en un 2,63%.

INGRESOS DE CAPITAL

Inicialmente se han previsto ingresos por transferencias y subvenciones de capital por la parte de financiación de las obras de instalación del ascensor en el Museo Arqueológico, además de la previsión de ingresos por enajenación de parcelas de titularidad municipal.

De todos es conocido que la pandemia de COVID-19 está suponiendo una emergencia sanitaria a nivel global. Tal y como declaró la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo, el brote de COVID-19 se convirtió en una pandemia, que al igual que en resto del mundo, también a afectado a nuestro municipio.

Es incuestionable que la crisis sanitaria se está transmitiendo a la economía y a la sociedad a una velocidad inusitada, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y al bienestar de los ciudadanos. La economía se está viendo afectada por diversos canales, lo que obliga a los Ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano, a ir adoptando medidas conforme va evolucionando la situación, lo que nos lleva a la conclusión de que, si bien las previsiones presupuestarias son unas en este momento, es más que posible que haya que ir cambiando la política de gasto y de financiación a lo largo del ejercicio.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN
(MURCIA)**

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17
968 74 03 75 - 968 74 04 18
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
LA ALCALDESA**



Cod. Validación: SZ13 Nk1w MzY3 QzZG NDZG | Verificación: <https://sedelectronica.cehegin.es:8443/validadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Cehegín | Página 12 de 12